

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

89**PARLA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Consolación Gil García, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 458 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

Vistos por mí, ilustrísimo señor don Álvaro Rueda Tortuero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 6 de los de Parla y su partido, los presentes autos correspondientes al procedimiento de juicio de faltas registrado con número 458 de 2008 y seguidos contra don Carlos Manuel Ávalos Tapia, asistido de letrado, por la comisión de dos faltas de lesiones dolosas y una de desobediencia leve e injurias, en los que se han mostrado partes y han comparecido el supradicho denunciado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y de otro lado doña Vicente Serna Villacañas y don Fernando Peláez Hidalgo en calidad de denunciantes.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Carlos Manuel Ávalos Tapia, como autor responsable de dos faltas de lesiones, a dos penas de multa de treinta días, a razón de 5 euros diarios, y a un día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejase de abonar, que podrán cumplirse mediante localización permanente. Asimismo, deberá indemnizar a doña Vicenta Serna Villacañas en la suma de 350 euros y en la suma de 250 euros a don Fernando Peláez Hidalgo en concepto de indemnización por las lesiones sufridas.

Que debo condenar y condeno a don Carlos Manuel Ávalos Tapia, como autor de una falta contra el orden público, a una pena de multa de treinta días, a razón de 5 euros diarios, y a la responsabilidad penal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación para su sustanciación en la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Manuel Ávalos Tapia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.204/10)